

sean ellas justificadas o no, en que haya incurrido el personal de la Repartición.

5.- Exceptuarse de esta disposición a la Biblioteca Nacional de Maestros que llevará las planillas de Oficial y de Secretaría en la forma que se halla actualmente.

6.- La División Administrativa proveerá a las ofimias de sellos de gomas con las leyendas "Fuera de Hora" y "Falta", costeados el gasto con la partida de "Caja Fiscal".

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese.

Fdo.- Gerán. - Ramón Barón.

31.657 7/931. Buenos Aires, noviembre 27 de 1931.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1.- Recordar a los Señores Jefes de Oficina, quienes serán responsables de su cumplimiento, las disposiciones contenidas en la resolución de fecha 12 de setiembre de 1930 (exp. 44.937 7/930) circular n.º 481, que dice así:

"Dirigase circular a los Jefes de Oficinas de la Repartición, haciéndoles saber que queda terminantemente prohibida la permanencia de personas extrañas a las mismas, como así mismo el uso de los teléfonos en asuntos ajenos a las funciones oficiales".

2.- Los Señores Jefes adoptarán las medidas, que correspondan y darán cuenta en las transgresiones que observen.

Comuníquese por circular, anótese en Secretaría,

Estadística y archivero.-
 Ideo. Gerón. - Ramón Barón.-

16.378

7/30.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1931.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de
 la fecha,

Resuelve:

Disponer que los archivos de las escuelas que se clau-
 suren se depositen en los Consejo Escolares de juris-
 dicción de esos establecimientos.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, in-
 sértese en el libro de Resoluciones Generales, anó-
 tase en Estadística, El Monitor de la Educación Co-
 mún, cumplido, pase a Dirección Administrati-
 va a sus efectos.-

Ideo. Gerón. - Ramón Barón.-

18.167.

8/31.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1931.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión
 de la fecha,

Resuelve:

Cumplir la resolución del 1.º de Julio proo, p. 3,
 haciéndola extensiva para todos los certificados
 de servicios del personal que se soliciten, de-
 biendo darse a la Superioridad, en los casos
 que lo requiera, la intervención correspon-
 diente.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
 insértese en el libro de Resoluciones Generales de Se-
 cretaría, anótese en El Monitor de la Educación